

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

884 *Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal y la plantilla de personal del ejercicio 2017*

En sesión extraordinaria del Pleno celebrada el pasado día 4 de enero de 2017, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad del ejercicio 2017, acuerdo que fue publicado en el BOIB núm. 3 de 7 de enero de 2017, y dado que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo éste, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario y laboral, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se transcribe a continuación su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1	Gastos de personal	625.516 euros
Capítulo 2	Bienes corrientes i servicios	562.174 euros
Capítulo 3	Gastos financieros	5.410 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	243.375 euros
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6	Inversiones reales	38.990 euros
Capítulo 7	Transferencias de capital	0 euros
B. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Capítulo 8	Activos financieros	0 euros
Capítulo 9	Pasivos financieros	99.600 euros
TOTAL ESTADO DE GASTOS:		1.575.065 euros

ESTADO DE INGRESOS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1	Impuestos directos	632.000 euros
Capítulo 2	Impuestos indirectos	55.000 euros
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	390.229 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	465.626 euros
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	32.170 euros
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0 euros
Capítulo 7	Transferencias de capital	40 euros
B. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Capítulo 8	Activos financieros	0 euros



Capítulo 9	Pasivos financieros	0 euros
TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 1.575.065 euros		

PLANTILLA PERSONAL 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se relaciona la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Joan:

1. FUNCIONARIOS	Plazas	Grupo	Nivel	Vacantes	Actual	Interinos
A.Escala habilitación de carácter estatal:						
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	0	1	0
B.Escala de Administració General:						
B.1 Subescala de gestión:						
TÈCNIC DE GESTIÓ	1	A2	25	1	0	1
B.2 Subescala administrativa:						
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	0	1	0
B.3 Subescala auxiliar:						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	0	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	12	0	0	1
B.4 Subescala Subalterna:						
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	AP	10	0	1	0
C.Escala de Administració Especial:						
C.1 Servicios especiales:						
POLICIA AUXILIAR	1	C1	14	1	0	1
ESCUELA DE MÚSICA	4	C1	20	4	0	4
2.PERSONAL LABORAL:						
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	3				3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2				2	
LIMPIEZA	4				4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA (21 h/semanales)	1				1	
3.PERSONAL EVENTUAL:						
DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDIA	1				1	

Contra la aprobación del presente presupuesto, los interesados regulados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos expresamente fijados en dicho artículo podrán interponer, de conformidad con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sant Joan, 1 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente;
Pablo Pascual Tovar

